CONTRATO No.5116-2021 y 4812-2021.

INFORME Y SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES: CONTRATOS 5116 DE 2021 Y 4812 DE 2021 – ART. 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.

OBJETO: **"CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSION OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCION CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMERICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."**

1. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

- **CONTRATO DE OBRA No. 4812-2021**

Valor total inicial aprobado del proyecto: $32.405.944.779
Valor total contratado: $31.861.895.281

Saldo del proyecto sin comprometer: $544.049.498.

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5116-2021**

Valor total inicial aprobado del proyecto: $2.815.975.052
Valor total contratado: $2.815.970.447

Saldo del proyecto sin comprometer: $4.605

Estado legal de los contratos derivados:

No. CONTRATO	MODALIDAD	FECHA	ESTADO
Contrato De Obra No. 4812 de 2021.	Obra	Acta de inicio 11 de octubre de 2021.	En ejecución hasta 15 de marzo de 2024.
Contrato De interventoría No. 5116 De 2021	interventoría	Acta de inicio de 11 de octubre de 2021.	En ejecución hasta 15 de marzo de 2024.

Avances de las metas:

Fuente Financiación: Recursos propios
Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 18 meses.

Sector al que corresponde el proyecto de inversión: Vías
Fase en la que se presenta el proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3
Valor Obras Fase: $ 31.861.895.281
Valor interventoría: $ 2.815.970.447
Valor Total proyecto: $ 34.677.866.728

Porcentaje de avance de ejecución financiero:

Contrato No. 4812: a la fecha del presente informe se presenta un avance financiero de 92.12%.
Contrato No 5116: a la fecha del presente informe se presenta un avance financiero del 96.40%.

Contrato	valor contratado (sin adiciones).	Saldo ejecutado a marzo 2023. (con adiciones).	Saldo de los contratos sin ejecutar
CTTO 4812 DE 2021	$ 31.861.895.281	$ 48.050.967.446,20	$ 4.110.927.834,8
CTTO 5116 DE 2021	$ 2.815.970.447	$4.052.425.409,12	$ 151.635.898,88
TOTAL CONTRATADO PROYECTO	$34.677.866.728	$ 52.103.392.855,12	$ 4.262.563.733,68

Porcentaje de avance de ejecución física:

Los contratistas presentan la programación de la obra a la interventoría. Esta programación está con las ejecuciones de presupuesto semana a semana, de acuerdo con el tiempo real demandado para la ejecución de las actividades.

Según la programación de obra se tienen los siguientes porcentajes:

CONTRATO No. 4812:
Porcentaje de obra programado: 96.7 %
Porcentaje de obra ejecutado 93.97%
Atraso de obra - 2.73%
Porcentaje de tiempo de ejecución transcurrido: 98.97%

En general el proyecto reposa un porcentaje de ejecución física de 93.97%

2. INFORME INDIVIDUAL DE CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO

La Secretaria de Infraestructura del departamento, ha realizado los siguientes contratos para la ejecución del presente Proyecto:

2.1. CONTRATO DE OBRA No. 4812-2021

Contrato Nro.	**4812 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR. 2825109**
Objeto	"CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSION OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCION CONDINA KM0+00 (AV LAS AMERICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
Contratista	CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS
Representante legal	JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL
Nit / CC	901.517.172-7
Valor Inicial del contrato	Treinta y un mil ochocientos sesenta y un mil millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y un pesos m/cte. $31.861.895.281
Anticipo	40% del valor del contrato $ 12.744.758.112,4
Adición 1	$ 16.000.000.000
Adición 2	$4.300.000.000
Plazo inicial	18 meses.
Fecha inicio	11 de octubre de 2021.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022.
Suspensión 1	31 de diciembre de 2022.
Reinicio 1	04 de enero de 2023.
Prorroga 1	Hasta completar 540 días.
Terminación prorroga 1	07 de abril de 2023.
Suspensión No. 2	21 de enero de 2023.
Reinicio No. 2	23 de febrero de 2023.
Fecha de terminación	10 de mayo de 2023.
Prorroga 2	82 días.
terminación prorroga 2	31 de julio de 2023.
Prorroga 3	122 días.
Terminación prorroga 3	30 de noviembre de 2023.
Prorroga 4	22 días.
Terminación prorroga 4	22 de diciembre de 2023.
Prorroga 5	84 días.
Terminación prorroga 5	15 de marzo de 2024.
Estado del contrato	En ejecución.
Observaciones	

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5116-2021

Contrato Nro.	**5116 DE 2021 CONTRATO SECOP NO APLICA.**
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSION OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCION CONDINA KM 0+000 (AV LAS AMERICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"
Contratista	CONSORCIO CABA INTERVIAS.
NIT/CC	901.333.334-2
Valor total	$ 2.815.970.447
Anticipo	40% del valor del contrato ($1.126.388.178,8)
Adición 1	$152.624.331
Adición 2	$ 325.596.132
Adición 3	$ 712.613.745
Adición 4	$ 349.880.984
Valor total del contrato	$4.356.685.639
Plazo inicial	18 meses.
Fecha inicio	11 de octubre de 2021.
Fecha terminación inicial	24 de diciembre de 2022.
Prorroga 1	7 días.
Terminación de prorroga 1	31 de diciembre de 2022.
Prorroga 2	100 días
Terminación de prorroga 2	10 de abril de 2023.
Prorroga 3	30 días.
Terminación prorroga 3	10 de mayo de 2023.
Cesión del contrato	11 de mayo de 2023.
Prorroga 4	90 días
Terminación prorroga 4	8 de agosto de 2023.
Prorroga 5	129 días.
Terminación prorroga 5	15 de diciembre de 2023.
Prorroga 6	61 días.
Fecha de terminación	15 de marzo de 2024.
Prorroga 1	1 mes.
Estado del contrato	En ejecución.
Observaciones	

Cabe resaltar, que a partir de enero de 2024, el ordenador del gasto es el Secretario de Infraestructura Gustavo Cardona Aguirre y el supervisor de la interventoría es el Director

Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano Marco Antonio Rendon Arboleda.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Descripción del proyecto y localización

A continuación, se describen los aspectos generales para construcción de la primera fase de la conexión avenida las Américas, zona de expansión occidental cerritos, desde la intersección Condina km0+00 (av. las Américas) hasta el km 3+400 (sector el tigre) y obras complementarias el cual está enfocado en la implementación de un corredor vial que tiene como objetivo principal conectar la zona de expansión occidental de Cerritos, desde la intersección Condina.

En el desarrollo de este proyecto se realizan diversas actividades que están contempladas principalmente por las explanaciones y preliminares, afirmados, subbases y bases, pavimento asfáltico, estructuras y drenajes, redes eléctricas, señalización y seguridad, entre otras.

El proyecto consta de la construcción de la primera fase de la conexión avenida las Américas, zona de expansión occidental cerritos, desde la intersección Condina k 0+00 (av las Américas) hasta el k 3+400 (sector el tigre) y obras complementarias, el cual se convierte en un nuevo corredor vial que permitirá la conexión entre la Av. Las Américas y la zona de expansión occidental Cerritos.

La primera fase, como se indicó anteriormente, se lleva a cabo desde la intersección Condina (Avenida de Las Américas a la altura de Coralina), pasando por la zona de Bulevares (Del Bosque, Del Café y De Las Villas), por el Colegio Campestre FARES, condominio Los Nogales, Fundación Sócrates Valencia, Liceo Inglés, condominio San Telmo, colegio Pino Verde, Condominio Arcángeles, acceso a Condominio Alcaravanes, acceso a Hotel San José, condominio San José, terminando en intersección con la vía El Tigre cerca de los condominios San José Del Bosque y San José del Palmar e ingreso al colegio Rafael Reyes.



ASPECTOS BÁSICOS DEL DISEÑO



Los ítems principales o relevantes para conformar el diseño urbanístico de la vía son los siguientes:

- Dos calzadas de 9.9m c/u con tres carriles de 3.3 metros
- Un separador que va desde 1 m hasta 2.2m
- Dos glorietas o bipass
- Zona verde continua a la berma de 1.5 m

• Ciclovía de 3 m paralela a la calzada sur
• Dos andenes de 2m al lado de cada calzada

Metodología presentación seguimiento de obra

Al iniciar el proyecto, se realiza la entrega de una seria de documentación que aporta diferente información para iniciar con la ejecución del proyecto, los cuales fueron:

• Resolución de adjudicación del contrato de obra
• Contrato de obra
• Aprobación de garantías
• Acta de inicio
• Compromiso presupuestal
• Programa de obra e inversiones

Se realizo modificación No. 10 al proyecto, el cual tendrá el enfoque para realizar el control y seguimiento a la obra; en la modificación No. 10 se reprograman las siguientes actividades:

• Preliminares y explanaciones
• Afirmados, subbases y bases
• Pavimientos asfalticos
• Muros mecánicamente estabilizados
• Estructuras en concretos y aceros
• Drenajes y obras de arte
• Redes eléctricas
• Obras varias
• Ítem no previsto aprovechamiento forestal.
• Ítem no previstos tubería acueducto.

La ejecución programada acumulada hasta el 31 de enero de 2024, según reprogramación presentada es del 89.82%. La inversión ejecutada al mismo periodo es equivalente al 93.03% de la totalidad del recurso disponible, acorde con el flujo de inversión actual, lo que arroja un adelanto equivalente al 3.21%.

SEGUIMIENTO DE OBRA

Control de parafiscales de obra:

La interventoría menciona que se realiza seguimiento continuo con los profesionales idóneos en seguridad y salud en el trabajo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación legal vigente en materia de seguridad social integral.

Control de calidad de la obra:

El contratista presentó a la interventoría al inicio de las obras el Plan de Calidad con el que sustenta la ejecución de estas dentro del objeto del contrato. La Interventoría, con su grupo de profesionales realiza de manera constante seguimiento al proceso constructivo del proyecto, mediante el cual se verifica cada una de las actividades que adelanta el contratista verificando el cabal cumplimiento de las especificaciones que rigen cada una de ellas.

Se realiza la aplicación de los controles de calidad contenidos en el plan de calidad, en especial a las actividades relacionadas con:

• Verificación del cumplimiento de especificaciones y normas técnicas de los materiales e insumos para el desarrollo de las obras.

• Seguimiento a la gestión del programa de puntos de inspección y ensayo, de acuerdo con los controles definidos y relacionados con las actividades en ejecución, como parte de la aplicación del Plan de Calidad. presentado por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

Informe Financiero

A la fecha se ha tramitado por parte del contratista diecisiete (17) actas parciales de pago, con las cifras antes relacionadas.

Control del personal del contratista de obra

según los informes mensuales suministrados por la interventoría, la metodología de la selección de personal escogida por el CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL CERRITOS, se hace a través del área de gestión humana según sean los requerimientos de cada personal necesario para la obra, como lo son ingenieros residentes y maestro general de obra, quienes solicitan previamente hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a EPS y AFP y la experiencia laboral requerida para cada cargo, esta información es verificada por el encargado de gestión humana, hace el proceso de información, selección y procede a la respectiva afiliación y contratación del personal requerido.

A continuación se relaciona el personal adscrito al contratista de obra según la interventoría:

No	NOMBRE	CARGO
1	Rosmira Garcia	Gerente
2	Dahiana Hernandez Cubides	Ingeniera de apoyo
3	Julian Portillo	Ingeniero de apoyo
4	Valentina Florez Giraldo	auxiliar de ingenieria
5	Jose Pablo Herrera Florez	auxiliar de ingenieria
6	Nesly Vanessa Otero Diaz	ingeniera auxiliar
7	Cristhian David Ospina Nieto	ingeniero forestal
8	German Raul Rios	residente de obra
9	Yebrail Silva	residente de obra
10	Gustavo Alberto Murillo Alvarez	Laboratorista
11	Diana Milena Barragan Oliveros	asesora de calidad
12	Carmen Elisa Henao Jimenez	Residente de antropologia
13	Luisa Fernanda Perez	residente en seguridad y salud en el trabajo
14	Erika Morales	residente de trabajo social
15	Diana Sanchez	auxiliar de antropologia
16	Jairo Andres Bedoya	auxiliar administrativo
17	Javier Morales Garcia	inspector sst
18	Alvaro Enrique Marin Arias	Almacenista
19	Pedro Saúl vega	Inspector de obra
20	Robert Antonio Rincon	Inspector de obra
21	Felix Roberto López Carmona	Maestro de obra
	Total	**21**

CARGO	CANTIDAD
Servicios generales	1
Controladores viales	3
Apuntadora	0
Conductores	2
Oficiales	11
Ayudantes	21
Total	37

Manejo Ambiental

Para la Coordinación de Gestión Ambiental, se tiene que en la actualidad se lleva a cabo el PMA versión 5, donde se establecen los parámetros de diferentes programas específicos propuestos y aprobados del PMA (incorporados en las 15 fichas del plan), para “prevenir, mitigar, corregir y/o compensar, en la medida que sea posible, los impactos ambientales adversos asociados a los diferentes proyectos de desarrollo.”

Seguridad y Salud en el Trabajo

El seguimiento en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo se realiza a través de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la interventoría, donde se revisan, valoran y controlan las medidas contenidas en los componentes de requisitos del contrato, contratación de personal, pagos al sistema de seguridad social, cumplimiento normatividad vigente en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La interventoría lleva control sobre el Procesos de Contratación del personal, implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos sub sistemas de medicina preventiva, higiene industrial, promoción y saneamiento básico; el análisis y medidas de control relacionados en la matriz de riesgos y peligros que permite prevenir, controlar y mitigar los riesgos que se generen en cada proceso de construcción, además el análisis de riesgos seguro más detallado de las actividades críticas o puntuales.

SEGURIDAD SOCIAL

La interventoría verifica el pago al sistema de seguridad social mensualmente, al igual que los soportes de pagos de cada subcontratista que intervino en las actividades de obra.

SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA DE TRANSITO (PMT)

Durante el periodo, la interventoría realiza seguimiento a la estabilidad y funcionabilidad de la señalización temporal instalada en obra y los contorno.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES COMPONENTE ELÉCTRICO.

Para el componente eléctrico, la interventoría realiza varias actividades correspondientes a la recuperación de la infraestructura dañada o en mal estado de la parte de iluminación del proyecto, como fue recuperación de cajas de paso de 40x40 cms para Alumbrado Público y bases de concreto o pedestales para los postes metálicos sencillos y doble propósito de iluminación, los cuales quedaron en mal estado por daños causados por la maquinaria pesada al conformar las áreas de servicio como son andenes y zonas verdes. De igual

manera se reubicaron las redes e infraestructura de alumbrado público en la vía de aproximación hacia el Liceo Ingles y dejar listo este sector. Continuamos construyendo cajas de paso y barrajes para red de media tensión ye instalando tuberías PVC en varios sectores.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL

El Consorcio Caba Intervias desarrolla interventoría social dentro del proyecto con el fin de garantizar que el Plan de Gestión social se esté llevando a cabo tal cual fue planteado antes de inicio de actividades por el contratista, velando por el cumplimiento en los lineamientos de los diferentes programas en la ruta de atención a la comunidad directa e indirecta del área de influencia, con el objetivo de mitigar los impactos negativos de las actividades constructivas.

El área a intervenir se encuentra enmarcado en mejorar las condiciones viales y la conexión del sector Norte Occidental desde el Parque Ukumarí conectando Comfamiliar, Galicia, Cerritos, El Tigre, Los Planes hasta la variante Condina, y del sector Sur Oriental de la ciudad vía Armenia hasta punto 30, proporcionando un corredor vial con mayor movilidad, que conectará sectores urbanos, de expansión urbana y rurales.

La gestión social de la Interventoría se ha centrado en la verificación del cumplimiento del Plan de Gestión Integral en Obra-PGIO; por parte del Consorcio prosperidad vial cerritos.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El seguimiento de gestión social cuenta con programas del componente social, donde la Interventoría ejerce control, verificación y seguimiento de manera directa, dando cumplimiento al Plan de Gestión Social del proyecto, para ello se efectuaron actividades y supervisiones de los procesos llevados a cabo por todo el equipo de trabajo, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones planteadas en el mismo, requiriendo trabajos planificados que permiten minimizar los impactos que pueden alterar o transformar el medio ambiente de la comunidad en los diferentes sectores de intervención del contrato.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES COMPONENTE ARQUEOLÓGICO

Se reportan de actividades de verificación y seguimiento al Programa de Arqueología Preventiva implementado por el Consorcio Prosperidad Vial Cerritos, en el marco del proyecto denominado: Programa de Arqueología Preventiva para la construcción de la primera fase de la conexión de la Avenida Las Américas, zona de expansión occidental cerritos (Km 0+000 hasta Km 3+400) y obras complementarias, Pereira, Risaralda. Resoluciones N°1732 de 2021, N°710 de 2022 y N°0183 de 2023, con el fin de prevenir, mitigar y proteger el patrimonio arqueológico presente en el área del proyecto de

infraestructura vial.

COMITÉS DE OBRA Y VISITAS TÉCNICAS

Se llevan a cabo comités de obra semanalmente, los días miércoles, en los que se discuten los temas de orden técnico y de sistemas integrados. Los temas tratados, acuerdos logrados, compromisos adquiridos quedan consignados en las actas de comité correspondientes.

5. SEGUIMIENTO COMITÉ ENTRE SUPERVISOR E INTERVENTORIA DEL CONTRATISTA DE OBRA.

Teniendo en cuenta que el comité realizado entre la supervisión y la interventoría del contrato 5116 de 2021, la supervisión realizó seguimiento del avance al contrato de interventoría y contrato de obra, mediante comités programados en la secretaría de infraestructura se realizaron 5 comités técnicos entre la supervisión y la interventoría entre el 24 de enero al 06 de marzo de 2024.

el día 06 de marzo de 2024 en la oficina de la secretaría de infraestructura, se cuenta con lo siguiente:

Basado en la obligación de dar cumplimiento al objeto contractual INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMÉRICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV. LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, la supervisión realizó diversos comités técnicos de seguimiento al avance que reportaba la interventoría en sus diferentes documentos, informes y actas de interventoría, en el que la supervisión manifestó la preocupación a la interventoría sobre el desarrollo y principalmente tener la claridad suficiente del producto a recibir por parte de la administración municipal, en el que cumpla con las especificaciones técnicas, calidad, funcionalidad y demás, se remitieron las siguientes peticiones:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PRIMERA FASE AVDA LOS COLIBRIES (CONTRATO 5116-2021) - 20240117-1109-I – 17 de enero de 2024 (ver documento adjunto).

Referente a esta solicitud, la interventoría brindó respuesta mediante oficio CD-CCABAI-INTV-5116-2022-065-2024, con fecha de entrega al correo electrónico disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, día 24 de enero de 2024 – hora: 02:29 a.m.; el cual dieron información precisa y detallada de la obra a entregar para el día 15 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la interventoría el día 24 de enero de 2024, la supervisión bajo la premisa que las obras que la administración municipal deben ser de

buena, funcionales y que brinden una garantía en el periodo de diseño contemplado, solicitó a la interventoría mediante oficio No.20240126-2242-I – día 26 de enero de 2024, lo siguiente: SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS HIDRAULICAS AVDA COLIBRIES - CONTRATO 5116 DE 2021

" (…)
Teniendo en cuenta el comité técnico entre la supervisión y la interventoría del contrato 5116 de 2021, el día 24 de enero de 2024; para el cual desde la supervisión se presenta gran preocupación por el estado actual de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBAS COMPLEMENTARIAS, y tal como se les ha mencionado en los comités técnicos anteriores por parte de esta nueva supervisión, es de vital importancia de que las obras que vayan a ser recibidas por la administración municipal deben cumplir con todos los estándares de calidad, el cual garantice estabilidad de la obra en el tiempo.

De manera particular, es importante resaltar que las obras hidráulicas juegan un papel fundamental en la funcionalidad, protección y seguridad a la vía y a los predios colindantes del proyecto; por tal motivo se solicita dar respuesta a lo siguiente:

Dado que el sistema constructivo de la vía desde los diseños fue concebido para evacuar las aguas lluvias y/o de escorrentía mediante sumideros previamente calculados, es de resaltar que en lo mencionado por la interventoría el día 24 de enero de 2024, menciona que a la fecha no se tiene construidos la totalidad de las obras de arte y que ***el contratista de obra no esta avanzando conforme a la última programación de obra aprobado por la interventoría, para el cual se puede estar generando un riesgo de estabilidad de la estructura del pavimento ante eventualidades de lluvia***.

Conforme a lo anterior ***se solicita con premura a la interventoría el plan de contingencia que garantice la construcción de las estructuras faltantes mencionadas con antelación***, y que a su vez estas cumplan las especificaciones constructivas necesarias y de recibo propias de la entidad encargada de las redes húmedas en el municipio de Pereira, tales como: cartera topográfica, pruebas de estanqueidad, CCTV y las demás requeridas por
la entidad.

Así las cosas **se solicita el plan de contingencia en el que se evidencie los tiempos y las fechas de la construcción, pruebas y el certificado de recibo de la entidad de aguas de Pereira**." Negrilla fuera de texto.

Con relación a lo anterior, la supervisión en los comités de seguimiento del 31 de enero de 2024, 7 quedaron con el compromiso de que el contratista de obra entregaría dicho plan para el día 5 de febrero de 2024, para lo cual NO se cumplió con dicho compromiso.

De ahí en adelante, en los comités de seguimiento de los días 7 de febrero de 2024, 14 de febrero de 2024, 21 de febrero de 2024, tampoco se evidencio el cumplimiento de dicha petición.

El día 21 de febrero de 2024, la interventoría radicó mediante oficio CD-CCABAI-INTV-5116-2022-094-2024 “Gestión técnica, solicitud de adición y prorroga”, anexando el oficio de solicitud del contratista de obra y balance contractual. La supervisión el mismo día y en comité de seguimiento con la interventoría, le informó que para que la entidad pudiera realizar un análisis y pronunciamiento al respecto, se debe adjuntar las memorias de cantidades de obra según adición solicitada programación de obra con flujo de inversión y balance económico en Excel, situación que a la fecha del presente documento, no ha sido aportada tal información.

En el desarrollo del comité de seguimiento supervisión e interventoría, el día 06 de marzo de 2024; la supervisión solicitó lo siguiente.

“

(…)

El supervisor manifiesta que el oficio 20240126-2242-I enviado a la interventoría el día 26 de enero de 2024, donde se solicitó SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS HIDRAULICAS AVDA COLIBRIES - CONTRATO 5116 DE 2021, solicitando lo siguiente: “ (…)Conforme a lo anterior se solicita con premura a la interventoría el plan de contingencia que garantice la construcción de las estructuras faltantes mencionadas con antelación, y que a su vez estas cumplan las especificaciones constructivas necesarias y de recibo propias de la entidad encargada de las redes húmedas en el
municipio de Pereira, tales como: cartera topográfica, pruebas de estanqueidad, CCTV y las demás requeridas por la entidad”, no se ha obtenido respuesta alguna.

El interventor manifiesta que el contratista de obra incumplió con la entrega del plan remedial.”

Adicionalmente presenta un atraso del -2,73% equivalente a $ -1.422.422.624 y con un saldo por ejecutar del 6,03% equivalente a $ 3.141.834.489 (según informe semanal del 27 de febrero al 04 de marzo de 2024).

Con relación a lo anterior, la supervisión manifiesta una gran preocupación; por cuanto la interventoría conocedora de la solicitud No.20240126-2242-I – día 26 de enero de 2024, SOLICITUD INFORMACIÓN OBRAS HIDRAULICAS AVDA COLIBRIES - CONTRATO 5116 DE 2021 y que según la misma interventoría el día 06 de marzo de 2024, informa que el contratista incumplió con ese requerimiento; y la interventoría no realiza alguna actuación preventiva reporte de informe de algún presunto incumplimiento por parte del contratista de obra, tal como lo describe el manual de supervisión e interventoría 0587 del 07 de abril de 2022 ““POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA EL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” expedido por la alcaldía de

Pereira.

PREVENIR: Con base en el permanente desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el supervisor e/o interventor deberán evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, a través de la aplicación inmediata de las medidas necesarias para atenderlas. No sólo se pretende sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino advertir con anticipación el mismo, procurando que no se presente, o impidiendo que se extienda. (pág. 21)

En lo anterior descrito y teniendo en cuenta que no se cuenta con informe de interventoría, la supervisión presenta los siguientes hallazgos, situaciones o no conformidades.

6. HALLAZGOS, SITUACIONES O NO CONFORMIDADES.

6.1. LA OBRA NO SERÁ ENTREGADA EN LAS CONDICIONES PACTADAS NI CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

- *La información cruzada con los informes de la interventoría permite evidenciar que, del trazado de la primera fase de la Avenida los Colibríes con una longitud contractual de 3400 metros, los últimos 400 metros no serán intervenidos.*
- *En ningún caso se hará entrega del corredor vial intervenido de acuerdo en los alcances establecidos, especialmente en el ancho del corredor vial contemplado en el contrato inicial que corresponde a 32,5 metros, el cual no se entregará.*
- *No se entregarán redes de alcantarillado completas y funcionales, ciclo bandas, andenes en adoquín, zonas verdes, implantaciones forestales, iluminación, señalización y componentes de seguridad vial.*

Las situaciones identificadas en este punto se sustentan no solamente en los reportes de la interventoría sino además en la contrastación del cronograma ajustado producto de las diferentes prórrogas y adiciones que tiene como fecha de entrega el 15 de marzo de 2024, lo que hace inminente e irresistible anticipar y concluir que el objeto del contrato de obra 4812 de 2021 no será culminado en los términos ni con las especificaciones fijadas en el anexo técnico las cuales se transcriben:

SMI-LP-047 - 2021 ***ANEXO 1*** ***ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*** *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*	
Verificable en páginas 1 y 2	*(…)*

SMI-LP-047 - 2021 ***ANEXO 1*** ***ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*** *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*	
	La construcción de la primera fase de la conexión avenida Las Américas, zona de expansión occidental Cerritos, desde la intersección Condina km 0+00 (av. Las Américas) hasta el km 3+400 (sector El Tigre), es uno de los proyectos más importantes para las nuevas zonas de expansión occidental del municipio, integrando nuevos territorios hoy en desarrollo con actividades residenciales y de actividad múltiple. *Se convierte este nuevo corredor en una vía paralela a la doble calzada Pereira – Cerritos, mejorando las condiciones de capacidad y seguridad vial que hoy presenta este sector, ya que actualmente se puede evidenciar la gran congestión vehicular en esta zona debido al desarrollo urbanístico, igualmente, este corredor es un acceso importante para el ingreso de población desde el Departamento del Valle del Cauca, por lo que esta vía se queda insuficiente para los diferentes medios de transporte privado y de carga.* *El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio la define como una vía arteria principal, en doble calzada de tres carriles cada una, un carril para el sistema de transporte colectivo y dos carriles para el tráfico mixto; el proyecto plantea ciclo ruta, zonas verdes y andenes.* *(…)*
Verificable en páginas 4 y 5	*(…)* *ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:* *Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:* *1. Ejecución de actividades de explanaciones y preliminares dentro de las que se incluyen demoliciones de pavimento, de andenes, de viviendas, de estructuras, de cámaras, de cerramientos, de portadas, instalación de la valla de identificación del proyecto, construcción de cerramientos para aislar la zona de las obras del público, instalación de campamento de obra, labores de localización, redes provisionales,* *2. Ejecución de actividades de Afirmados, Sub-base y bases dentro de las que se incluyen: afirmado compactado, sub-base granular tipo INVIAS, base granular tipo INVÍAS, mejoramiento de la subrasante* *3. Pavimento asfáltico dentro de las que se incluye: Riego de imprimación y pavimento en concreto asfáltico.* *4. Estructuras y drenajes dentro de las que se incluyen: Excavaciones manuales y mecánicas, en tierra, en conglomerado y en roca, entibados, llenos, tubería plástica de alcantarillado, cuerpos de cámara, sumideros, cunetas, geotextiles, geodrenes.* *5. Redes eléctricas dentro de las que se incluyen: Apoyos primarios, barraje, cámaras de paso, canalizaciones, transformador, acometidas, puesta a tierra, postes, luminarias, desmonte de redes, derechos a favor de la EEPP, derechos de inspección RETIE y RETILAP.*

SMI-LP-047 - 2021 ***ANEXO 1*** ***ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*** *"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"*	
	6. Señalización y seguridad dentro de las que se incluye: pintura de tráfico, señales reglamentarias, preventivas, baranda de protección, defensa metálica, pasacalle, personal pare y siga, controlador de tránsito. *7. Obras varias dentro de las que se incluye: Arco lamina Acero Estructural MP 122S - Para paso fauna, paso aéreo fauna, gaviones, sardineles, andenes, señales pododáctiles, rampa, empradización, siembra especies arbustivas.* *8. Transportes.* *9. Implementación y manejo obligatorio del protocolo de bioseguridad para Covid -19* *(…)*

Como respuesta a requerimiento que previamente se le formulara por parte de la supervisión del contrato de interventoría de la obra, la firma CONSORCIO CABA INTERVIAS emitió el oficio CD-CCABAI-INTV-5116-2022-065-2024 del 23 de enero de 2024 del cual se extractan los apartes pertinentes, que indican que la obra culminará y no será entregada en la extensión ni con las especificaciones previstas:

Sobre las cantidades finales que se entregarán de todos los ítems consultados al interventor solo citamos a manera de ilustración:

(…)

1. Longitud de vía condiciones contractuales iniciales (km) sección completa:
 K0+300 -K1+200 (Calzada -Cuatro carriles)
 K1+200-K1+300 (Glorieta-Cuatro carriles)
 K1+300-K2+090 (Calzada -Cuatro carriles)
 K2+090-K2+180 (Glorieta-Cuatro carriles)
 K2+180-K3+340 (Calzada -Cuatro carriles)
 Total: 2.85 Km dos calzadas de dos carriles.

2. *Longitud de vía a entregar (Km) en sección completa:*

 K0+300 -K1+200 (calzada completa de tres carriles)
 K1+200-K1+300 (Glorieta Completa de tres carriles)
 K1+300-K2+090 (Calzada completa de tres carriles)
 K2+090-K2+180 (Glorieta completa de tres carriles)
 K2+180-K3+000 (Calzada completa de tres carriles)
 Total: 2.51 Km dos calzadas de tres carriles.

(…)

Cantidad de carriles por calzada condiciones contractuales iniciales (un):
Dos (2) carriles por calzada.
6. Cantidad de carriles por calzada a entregar (un):
Tres (3) carriles por calzada.
(…)
Longitud de andenes condiciones contractuales iniciales (km):
5,738 Km.
Longitud de andenes a entregar (km):
1,100 Km.

(…)

En este punto se llama la atención en cuanto que el oficio CD-CCABAI-INTV-5116-2022-065-2024 de la interventoría y los mismos informes mensuales de la interventoría refieren que la disposición inicial del contrato de obra indicaba la construcción de una doble calzada de 2 carriles cada una, 4 carriles en total, y que en la marcha sobrevino un cambio que mantuvo las 2 calzadas pero ya con 3 carriles cada una, para un total de 6 carriles.

En este sentido el se hizo la revisión constató que desde los diseños aprobados, pasando por los estudios previos y en el anexo técnico final de la licitación, se hizo referencia a una vía de doble calzada con 3 carriles cada una, con las especificaciones del POT y los manuales de INVIAS, luego, no se entiende de dónde y cómo surge la afirmación de que en este sentido se habría dado un cambio; por lo pronto, ello no se evidencia o no se ha podido constatar con los documentos que fueron puestos a disposición y constituye un aspecto fundamental a dilucidar y a contrastar con las cifras del presupuesto y las cantidades de obra finalmente ejecutadas.

6.2. POSIBLES INCONGRUENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAVIMENTO Y LO CONSTRUIDO.

Las especificaciones de la carpeta asfáltica verificadas en los documentos precontractuales no corresponden con lo que finalmente quedó consignado en el estudio previo de la licitación SMI-LP-047-2021 definitivo para la construcción. Siendo evidente que, desde la etapa de estudios y diseños, el espesor definido para construcción debe ser de mínimo 11 cm para una duración de pavimento de 10 años, esta especificación luego en el anexo técnico fue disminuida a 7,5 cm lo que redunda en menor período de vida útil de las calzadas, reduciéndola a 6 años aproximadamente, cuando el mínimo permitido por especificaciones normativas es de 10 años.

En principio reviste connotaciones eminentemente técnicas, que en todo caso deben ser constatadas con base en los instrumentos contemplados en la contratación, en las mejores prácticas y respecto de lo realmente ejecutado, puede revestir una inconsistencia que podría ir más allá de la obligación o el alcance que tenía que cumplir el contratista con base en lo pactado, y que pudiera tener origen o explicación en errores u omisiones en la estructuración de los pliegos y del presupuesto con el que se adjudicó la obra. No obstante,

por tratarse de un aspecto fundamental que explicaría en gran medida la insuficiencia de los recursos que ha advertido la interventoría, se estima que debe ventilarse en el escenario del proceso de incumplimiento sugerido, en un ejercicio probatorio que ayude a fijar y a delimitar las responsabilidades.

Sobre este particular se transcribe el análisis técnico que específicamente hizo el Comité Técnico Jurídico:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

DISEÑO DE PAVIMENTO:

Se hace la propuesta de diferentes estructuras de pavimentos referenciando como constructiva la opción #1, según documento "VOLUMEN VII. PAVIMENTOS" y presentado a continuación:

Tabla 26 Resumen estructuras de pavimento

Metodología	INVIAS					AASHTO	
Pavimento	Flexible				Rigido	Flexible	Rigido
Alternativa	1	2	3	4			
Concreto MR-45					24		
Concreto MR-42							24
Mezcla densa en caliente MDC-19 (cm)	8	7	8	8		11	
Mezcla densa en caliente MDC-25 (cm)	9		9	9			
Mezcla de alto modulo MAM-25 (cm)		9					
Base estabilizada con emulsión BEE-25 (cm)			22				
Base Granular (cm)	25	25		25	15	15	30
Subbase Granular (cm)	30	30	30			45	
Suelo cemento (cm)				25			

Fuente: Elaboración Propia

Fuente: capítulo 7 de "VOLUMEN VII. PAVIMENTOS"

Es de aclarar que según lo mencionado en el capítulo 4 del documento "VOLUMEN VII. PAVIMENTOS" se define un periodo de diseño de 10 años, lo anterior bajo las especificaciones constructivas, manuales de diseño INVIAS y literatura propia y apropiada aplicable en Colombia. Tal cual se presenta a continuación:

Tabla IV.1. Periodos de Diseño en Función del Tipo de Carretera

Tipo de Carretera	Periodo de Diseño (Años)
Urbana de tránsito elevado.	30 – 50
Interurbana de tránsito elevado	20 – 50
Pavimentada de baja intensidad de tránsito	15 – 25
De baja intensidad de tránsito, pavimentación con grava	10 – 20

Fuente: AASHTO, Guide for Design of Pavement Structures 1993

Adicional se menciona y como reza el capítulo 7 "CONCLUSIONES" de dicho documento: *En el caso que la entidad contratante opte por la construcción de la estructura de pavimento en dos etapas; es decir la primera etapa con la instalación de los espesores totales de las*

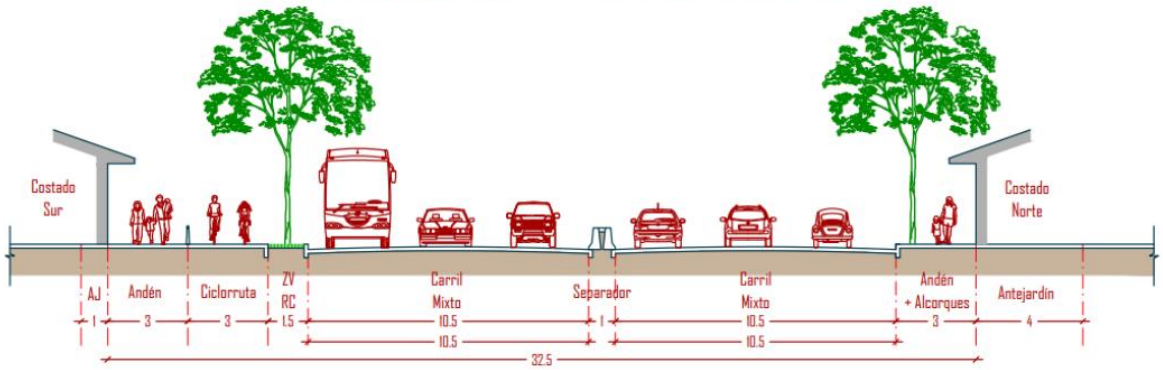
capas granulares y 7.5 cm espesor de la carpeta asfáltica y una segunda etapa con un espesor mínimo de 5 cm de la carpeta asfáltica. En este caso se recomienda le estructura por el método AASHTO con las siguientes recomendaciones:

- *Para la primera fase el espesor de carpeta asfáltica deberá ser de 7.5 cm; la cual de acuerdo a la modelación del numeral 6.2. resistirá un tránsito acumulado de 1x346 ejes equivalentes de 8.2 toneladas, los cuales según el estudio de tránsito pasaran en aproximadamente 6 años después de la apertura de la vía. Tiempo en el cual se deberá colocar un espesor mínimo 5 cm de carpeta asfáltica puesto que este espesor es el mínimo recomendado. Para dicha colocación se recomienda la previa inspección visual y la definición de las labores de mantenimiento y mejoramiento de la estructura de pavimento, como son bacheo, parcheo, sello de fisuras, etc*

Lo anterior da pie al PROCESO PRECONTRACTUAL, la capacidad de definir desde "ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO" la construcción de una vía con vida útil de 6 años haciendo l proyecto necesario de una adición de recursos para llegar a un periodo de diseño minio de 10 años para dicha tipología de via

DISEÑO GEOMETRICO:
El documento denominado: "VOLUMEN III. DISEÑO GEOMÉTRICO" presenta la siguiente sección transversal a implementar en el alcance de los 3.4 km, para un total constructivo de 32.5 m incluido el URBANISMO

Ilustración 25 Sección Transversal típica tramo reducido



Fuente: Información Propia

Fuente: VOLUMEN III. DISEÑO GEOMÉTRICO, capítulo 3.3.4. DISEÑO GEOMÉTRICO TRANSVERSAL

Adicional el mismo presenta la ubicación de los 3 pasos elevados de fauna

ETAPA PRECONTRACTUAL

El documento denominado: "*ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO*" en su capítulo: *2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD,* dispone como reza:

"…se pavimentará las calzadas norte y sur con una estructura de 35 cm de subbase, 15 cm de base y 7.5 cm de asfalto, se construirán los andenes, zona verde y ciclo ruta, alcantarillado, iluminación, señalización y seguridad vial"

Por lo que se toma la alternativa de construcción en dos fases, mencionada en las conclusiones del entregable de: diseños de pavimento
Así mismo, el presupuesto de licitación presenta cantidades totales de los ítems a ejecutar, que no coinciden con la alternativa elegida en el documento: "*ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO*", como, por ejemplo:

AFIRMADOS, SUB-BASES Y BASES			
Afirmado	m3	112.00	$ 80,494
Subbase granular tipo INVIAS	m3	24,602.00	$ 142,904
Base granular tipo INVIAS	m3	8,201.00	$ 166,330
Mejoramiento de la subrasante con afirmado	m3	2,100.00	$ 86,148

Por lo tanto y haciendo regresión de las cantidades de BASE, se tiene que para un espesor de 0.15 m para una longitud de intervención de 3400 m, el ancho de vía o calzada que se podría ejecutar estaría dado en 8.04 m, menor al ancho a intervenir según los *ESTUDIOS Y DISEÑOS y ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO.*

De igual manera se presenta la misma condición para el item de MDC-19:

PAVIMENTOS ASFALTICOS			
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m2	53,682.00	$ 2,674
Pavimento Concreto Asfaltico Caliente MDC 19 (Incl Transporte) (m3)	m3	4,551.00	$ 814,199

Donde, haciendo regresión de las cantidades del material de MDC, se tiene que, para un espesor de 0.075 m, para una longitud de intervención de 3400 m, el ancho de vía o calzada que se podría ejecutar este dado en 8.92 m, menor al ancho a intervenir según los *ESTUDIOS Y DISEÑOS y ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO*. Lo anterior con la premisa que aún falta cuantificar 5 cm de asfalto MDC-19 para poder llegar al periodo de diseño mínimo de 10 años según lo definido en *"VOLUMEN VII. PAVIMENTOS*

Adicional se evidencia en el documento denominado "FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL-SMI-LP-047-2021_2" el ítem de paso aéreo de fauna:

OBRAS VARIAS				
Paso aereo Fauna	m	123.00	$ 1,276,734	$ 157,038,282
Gavión con Malla triple torsión C13 ojo 9X9	m3	16.00	$ 268,618	$ 4,297,888
Enrocado/Pedrapien concreto f'c 24 Mpa (3.500 psi), Piedra 60% Ø 0.20 -.30 m	m3	3.00	$ 341,489	$ 1,024,467
Sardinel prefabricado 80x45x15 cm	m	14,202.00	$ 89,173	$ 1,266,434,946

En tanto que en el documento denominado "ACTA DE CONCIALICION DE PRECIOS No1",

se menciona que el ítem no estaba previsto.

ETAPA CONSTRUCTIVA

- Se evidencia una intervención a lo largo de 2.4 km, presentando construcción solamente en un ancho total de 22 m pertenecientes a las calzadas viales y separador, mas no, al urbanismo que comprende un ancho total de 10.5 m, lo anterior según lo definido desde los documentos: "*ESTUDIO PREVIO LICITACION SMI-LP-047-2021 DEFINITIVO" y "VOLUMEN III. DISEÑO GEOMÉTRICO*"

- Se evidencia una intervención total de la sección transversal de la vía en 600 m desde su K0+000

- No se evidencia seguimiento de calidad a las actividades constructivas de alcantarillado pluvial, toda vez que no han sido entregadas o se presentan actas de recibo por parte de entidad encargada de dichas redes como lo es AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA, al igual que no se evidencian ensayos de: estanqueidad, CCTV y carteras topográficas de línea y nivel de la instalación de la red de alcantarillado.

- No se evidencia recubrimiento de los taludes de corte con mantos como por ejemplo TERRATRAC TRM, que protejan el talud ante agentes erosivos, según las recomendaciones del documento: "VOLUMEN VI. ESTABILIDAD DE TALUDES V2" en su capítulo 11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En los primeros 19 informes no se presenta una clara implementación de un plan de inspección y ensayo de la trazabilidad de ejecución de la obra donde presente ensayos de seguimiento al cumplimiento normativo de los ítems ejecutados.

6.3. NO CONFORMIDAD EVIDENCIADA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO.

El contratista encargado de los diseños debía hacer acompañamiento a la ejecución de la obra, para certificar la necesidad y la conveniencia de los ajustes y replanteos aplicados en la misma, que sustentarían cualquier modificación en la ejecución del contrato. No hay evidencia del acompañamiento, a pesar de ser este ítem una obligación contractual plenamente establecida en el contrato de consultoría, tal cual y como se desprende de la **Cláusula tercera: obligaciones del consultor** correspondientes al alcance del **contrato 2931-2020**, que se transcribe:

> ***CLÁUSULA TERCERA**: **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: 1.**Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y*

ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al Consultor, entregar al Municipio de Pereira los diseños completos en fase III, es decir, con estudios de detalles listos para la contratación de respectivas obras. 2) El consultor responderá civil, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la consultoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio de Pereira – Secretaría de Infraestructura, derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de consultoría. ***3) Funciones de carácter general, corresponderá al consultor controlar, exigir, y verificar la ejecución del proyecto, velando por los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.*** *El consultor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan. 4) Adicionalmente, cumplirá las siguientes funciones generales: A. Efectuar la consultoría objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato. B. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la consultoría. C. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación de la consultoría la siguiente documentación: 1) Programa personal, 2) Programa de trabajo e inversión.* ***D. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada POR EL CONTRATISTA, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes. E. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras. F. Consultar con la Asesoría Jurídica del Municipio las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.*** *G. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. H. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato. I. Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. J.* ***Realizar reuniones con el CONTRATISTA durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será de una (01) semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. K. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. L. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de la obra.*** *M. Informar de inmediato y por escrito, a la Secretaría la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. N. El contratista se obliga a entregar a la Secretaría de Infraestructura todos los informes, anexos, documentos, planos que se elaboren durante la ejecución del contrato. O. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. P. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y*

elaborar las actas a que haya lugar. Q. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. R. Además del personal mínimo exigido, el CONSULTOR deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad. S. Al personal mínimo exigido de conformidad con los pliegos de condiciones será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato. T. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, y del grupo de personal requerido no podrán hacer parte quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la Secretaría de Infraestructura. U. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del consultor del contrato y EL MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto. V. El CONSULTOR deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos. W. El CONSULTOR deberá cumplir con los requerimientos determinados en el documento denominado alcance de la consultoría. X. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

Al margen de las cuestiones que puedan surgir del alcance de las obligaciones generales y específicas del consultor, en el marco del contrato 2931-2020, lo que es indiscutible es que los diseños entregados para la ejecución posterior de la obra constituían un insumo trascendental, que concitaba intereses y cuidados no solamente en cuanto a su autoría y su integridad como creación en cabeza de la consultoría y del municipio sino que, además, el seguimiento de ese insumo era vital para alcanzar los fines perseguidos con el proyecto y para sustentar de la mejor manera las variantes y replanteos que se le debían hacer, que inexorablemente habrían de impactar el presupuesto, lo cual a falta de dicho seguimiento hoy no es claro y arroja dudas e incertidumbres sobre las modificaciones efectuadas al contrato.

6.4. ATRASO EN LA GESTIÓN PREDIAL.

El proceso de gestión predial concentró al inicio del contrato el grueso de la gestión por parte del contratista y el mismo se ha venido adelantando hasta la fecha con resultados que indican que, de un total de 73 predios gestionados, tan solo 8 aparecen con estado en trámite de escrituración y solo dos con anotación de venta ya perfeccionada.

No. predio	Propietarios	Permiso	Avalúo	Oferta Compra	Promesa	Minuta	Escritura	Inscripción Registro
1	Estado	Liberado						
2	Bancolombia (Rafael Reyes)	Permiso	no	no	no	No	no	No
3	Álvaro Mejía (La Troja)	Permiso	sí	sí	sí	Sí	no	No
4, 5, 6, 7,	Condominio San José	N/A						

No. predio	Propietarios	Permiso	Avalúo	Oferta Compra	Promesa	Minuta	Escritura	Inscripción Registro
8								
9 y 10	Hotel San José (Isabel Mejía Jaramillo)	Permiso	sí	sí	sí	no	no	no
11	María Inés Mejía Vargas Rafael Guillermo Bernal Gutiérrez	Comprado	Sí	sí	no	Sí	no	no
12	Álvaro De Jesús Hoyos Gómez	Permiso	Sí	sí	sí	Sí	no	no
13 y 14	Sociedad Arar Construcciones S.A.	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
15	Municipio de Pereira	N/A						
16	Jhon Jairo Silvestre	Comprado	Sí	sí	no	Sí	no	no
17	Oscar Julián Cardona Gálvis	Comprado	Sí	sí	no	Sí	sí	no
18	Evildio De Jesús Ruiz	Permiso	Sí	sí	no	No	Sí	no
19	Inversión San Juan S.A.S	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
20	Banco Davivienda S.A.	Permiso	no	no	no	No	no	no
21	Miguel Antonio Medina Franco	Permiso	Sí	sí	no	Sí	Sí	no
22	N/A	N/A						
23	Yon Juan Andrés Siem Yufera	Permiso	Sí	sí	no	Sí	Sí	
24	Alba Yolanda Escudero García, Héctor Eduardo Escudero Hurtado	Permiso	Sí	sí	no	Sí	Sí	no
25	Astrid Andrea Gallón Marín, Javier Ignacio Ramírez Múnera	Comprado	Sí	sí	no	Sí	sí	no
26	José Leonardo Velásquez Acevedo, Mariana Del Niño Jesús Zuleta López (Pérgamo)	Permiso	Sí	no	no	no	no	no
27 y 28								
29, 30, 31, 32, 33 y 34	Instrumentación Y Servicios Industriales ISIS S.A.S.	Permiso	Si	sí	no	No	no	no
35 y 36	N/A	N/A						
37	CREAS S.A.S. (Pino Verde)	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
38	Colombiana De Construcciones S.A.S. (Coldecón)	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no

No. predio	Propietarios	Permiso	Avalúo	Oferta Compra	Promesa	Minuta	Escritura	Inscripción Registro
39	Jorge Wosbaldo Valencia Echeverri - San Telmo	Permiso	sí	no	no	No	no	no
40	Luís Eduardo Murillo Cárdenas San Lucas	Permiso	Sí	sí	sí	Sí	no	no
41	Teresa de Jesús Guarín Mejía	Permiso	Sí	sí	no	No	no	no
42	S.A.E	Permiso	No	no	no	No	no	no
43, 44, 45	N/A	N/A						
49	Juan Carlos Trujillo Lemus, Felipe Trujillo Lemus Carolina Trujillo Lemus (Campamento Contratista)	Permiso	no	no	no	no	no	no
50	S.A.E	Permiso	No	no	no	No	No	no
51	María Consuelo Dávila Silva	Permiso	Sí	no	no	No	no	no
52 y 53	Liceo Ingles	Permiso	Sí	no	no	No	no	no
54	N/A	N/A						
55 y 56	MARIA CONSUELO DÁVILA SILVA	Permiso	Sí	sí	no	No	no	no
57	Familia Marulanda (Aldea)	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
58	N/A	N/A						
59	S.A.E	Permiso	no	no	no	No	no	
60	Diego Marulanda Gómez	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
61	Fabio Villegas Ramírez Alberto Villegas Ramírez	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	no
62	Fundación Creadores De Éxito De Colombia (Sócrates)	Permiso	Sí	sí	sí	Sí	sí	
63	Nogales	Permiso	Sí	sí	no	No	sí	
64	JOSÉ ORLANDO OSORIO MUÑOZ	Comprado	Sí	sí	sí	Sí	no	No
65	Los Tamayo y Amiguitos	Permiso	Sí	sí	sí	Sí	no	No
66	JUAN DIEGO TAMAYO RÍOS BERNARDO RODRIGUEZ RAMÍREZ	N/A						
67 y 68	OLIVARES INVERSIONES S.A.S.	Permiso	Sí	no	no	No	No	No
69	N/A	N/A						

No. predio	Propietarios	Permiso	Avalúo	Oferta Compra	Promesa	Minuta	Escritura	Inscripción Registro
70	CATALINA MARULANDA REYFEDERICO MARULANDA REY	Permiso	no	no	no	No	No	No
71	NOGALES INVERSIONES S.A.S.	Permiso	Sí	no	no	No	no	no
72	ANARTIA S.A.S (Pueblito Cafetero)	Permiso	no	no	No	No	No	No
73	LA PRADERA S. EN C.A.	Permiso	Sí	no	No	No	No	No

Del estado precario de la gestión predial se puede inferir que la obra en la totalidad de sus intervenciones se ha venido adelantando en predios privados no legalizados en el trámite de compraventa, con la inconveniencia que de ello se deriva con el transcurso del tiempo, aunque se precisa que en la totalidad de los casos se hizo el acercamiento con la comunidad, se levantaron las actas de vecindad y se obtuvieron los permisos, según lo reporta la interventoría en todos sus informes.

6.5. NO CONFORMIDADES DEL RÉGIMEN AMBIENTAL.

Con base en los informes de la interventoría, ha podido establecerse que en múltiples ocasiones la firma contratista fue advertida por incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y falta de diligencia en la gestión de los diferentes permisos ambientales, así mismo sobre el Manejo Integral de Residuos Sólidos Ordinarios, Especiales y Peligrosos. Lo cual a la fecha no se ha subsanado, de acuerdo con los informes presentados por la interventoría.

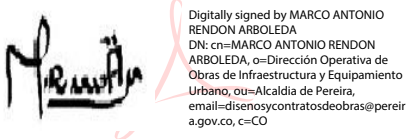
Sobre el particular se citan algunas de las conclusiones contenidas en el informe 27 de la interventoría sobre el desarrollo de la obra a enero de 2024, folios 47, 51, 54, 82, 126-130:

> *MANEJO AMBIENTAL -Capacitación Ambiental En los comités de sistemas integrados no hubo reporte de los informes semanales y mensuales; desde el 22 de noviembre 2023 no hay presencia de profesional en el área ambiental. Así como del profesional del área biótica y forestal (vinculado a la obra hasta la segunda semana de enero 2024).*
> *MANEJO AMBIENTAL Cumplimiento De Los Requisitos Legales El contratista a la fecha no reporta evidencia de la entrega de las certificaciones de cada periodo y copia de los radicados en CARDER y de los informes trimestrales de ejecución al plan de manejo ambiental para los RCD.*
> *MANEJO AMBIENTAL - Manejo Y Disposición Final De RCD. "Para este periodo no se cuenta con informe y soportes por parte del contratista, para la revisión y verificación.*
> *Se requirió por medio de oficios y en comité de sistemas integrados copia de los informes*

trimestrales trimestral (abril-mayo-junio 2023), (julio, agosto, septiembre 2023) y (octubre, noviembre y diciembre 2023) de la ejecución del plan de manejo para RCD.
Se requirió copia del informe y copia del radicado de entrega de reporte gestión de los compromisos requeridos en el acta de visita 88862 del 14 de diciembre 2023 emitida por la CARDER, en el marco de la PQRSD tikect 6197 del 2023. Asociado a retiro total de material de descapote por falta de permiso de depósito de material de descapote en lote San Lukas.
Adicionalmente, se recordó al contratista bajo oficio en el mes de diciembre 2023: Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) son un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad, su inapropiado manejo genera una afectación tanto al espacio público como a los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal (EEP)."
MANEJO AMBIENTAL - Protección De La Fauna Silvestre No se realizaron actividades de ahuyentamiento de la fauna silvestre por parte del contratista ya que en este momento no se cuenta con profesional en Biología para realizar los procesos de monitoreo y ahuyentamiento, es importante destacar que esta actividad viene siendo realizada por el profesional forestal y SST de manera ocasional y cuidadosa, acompañado de la interventoría a través del coordinador de gestión biológica mediante la metodología de observación, dicha actividad no representa un 100% de efectividad para la cual se recomendó desde la interventoría la contratación del dicho profesional para continuar con las actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA v5).

7. RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISION A LA ORDENACION DEL GASTO

Teniendo en cuenta que es inminente el recibo de la obra y la liquidación del contrato de interventoría Nro. 5116-2021 y del contrato de obra 4812-2021, el supervisor de la interventoría basado en el articulo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el manual de supervisión e interventoría Nro. 0587 del 7 de abril de 2022, se recomienda al ordenador del gasto adelantar las acciones pertinentes para la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra Nro. 4812 de 2021 y contrato de interventoría Nro. 5116 de 2021.



MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Supervisor de interventoría
Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano